



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 438 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 OCT 2021

### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 363-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto del 2021, la cual es susceptible de corrección por haber incurrido en error de material, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 363-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto del 2021, se resuelve designar como Coordinadora del Proyecto CUI N° 2496872 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a la Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo;

Que, en la Resolución Rectoral antes citada, se ha cometido un error material, al haber considerado en el visto y en el cuarto considerando, **"a partir del 18 de agosto del 2018"**, debiendo ser lo correcto **"a partir del 18 de agosto del 2021"**, error que es necesario rectificar;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 438 -2021-UNTRM/R

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio el Visto y el Cuarto Considerando de la Resolución Rectoral N° 363-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto del 2021, que resuelve designar como Coordinadora del Proyecto CUI N° 2496872 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Administrativa e Institucional de la Sede de Administración Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", a la Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo, en el extremo siguiente:

### DICE:

A partir del 18 de agosto del 2018.

### DEBE DECIR:

A partir del 18 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 363-2021-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Polcarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ*  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R  
CRHM/SG  
Ach